

RESOLUCIÓN No. GG-RE- 661 -2016

GERENCIA GENERAL
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 1459 del 13 de marzo del 2013, se creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP que tiene por objeto la prestación del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica, bajo el régimen de exclusividad regulado por el Estado, a efectos de satisfacer la demanda de energía eléctrica, en las condiciones establecidas en la normativa aplicable al sector eléctrico y suministrar electricidad a los consumidores; así como también podrá dedicarse a actividades de generación en aquellas centrales actualmente autorizadas para operar o intervenir en los proyectos de generación que se autoricen;

QUE, mediante su publicación en el Registro Oficial Suplemento No. 395 del 04 de agosto del 2008, entró en vigencia la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

QUE, de conformidad a lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

QUE, según lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), que contendrá obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría que serán contratados;

QUE, el inciso segundo del artículo 22 del mismo cuerpo legal, señala: "...De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso...";

QUE, mediante Resolución No. GG-RE-002-2016, del 5 de enero de 2016, se publicó el Plan Anual de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP en el portal www.compraspublicas.gob.ec;

QUE, mediante memorando No. CNEL-SUC-COM-2016-0582-M, de fecha 28 de septiembre de 2016, la Ing. Carmen Del Pilar Esparza Chaquinga, Directora Comercial encargada de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, Unidad de Negocio Sucumbíos, solicita al Ing. Jorge Elías Pantoja Aguacondo, Gerente Comercial encargado de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP- Oficina Central reformar al Plan Anual de Contrataciones 2016;

Que, mediante comentario inserto en memorando No. CNEL-SUC-COM-2016-0582-M, de fecha 28 de septiembre de 2016, el Ing. Jorge Elías Pantoja Aguacondo, autoriza y solicita a la Ing. Jomaira Castro Rebolledo, Directora de Adquisiciones de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP-Oficina Central, reformar el Plan Anual de Contrataciones 2016;

QUE, conforme lo estipulado en la normativa indicada en los considerandos anteriores, excepto las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que responden a situaciones de emergencia, todas las demás contrataciones deberán estar incluidas en el Plan Anual de Contrataciones, debiéndose emitir resoluciones motivadas, de realizarse modificaciones al PAC;

Página 1 de 2

Nahim Isaías B y Miguel H. Alcivar, Mz.410, Cdña. Kennedy Norte, edificio Onyx 1er. piso.
Guayaquil - Ecuador. Telfs: 04-2683227 / 04-2683229 / 04-2683 218.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, esta Gerencia General,

RESUELVE:

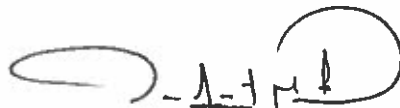
PRIMERO.- Reformar incluyendo en el Plan Anual de Contrataciones 2016 de la siguiente manera:

a) Inclúyase:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	CUATR
121	691110211	Obra	SUC REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTÓN, LAGO AGRIO, CASCALES, LUMBAQUI Y REVENTADOR	1	720,365.38	720,365.38	3

SEGUNDO.- Disponer a la Dirección de Adquisiciones de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP, publique la presente resolución y realice las modificaciones en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado y firmado en Guayaquil, al **07 OCT 2016**



Ing. Jorge Eduardo Jaramillo Mogrovejo
GERENTE GENERAL

EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNELEP

7/12